

MANIFIESTO COMUNITARISTA



**GUILLERMO
ROVIROSA**

guillermorovirosa.com
solidaridad.net



MANIFIESTO COMUNITARISTA

Guillermo Rovirosa

ÍNDICE	pág
Prólogo.....	2
Prefacio.....	3
Capítulo I.- Comunidad.....	5
Capítulo II.- Trabajo.....	6
Capítulo III.- Propiedad.....	7
Capítulo IV.- Honor.....	9
Capítulo V.- Evolución.....	11
Capítulo VI.- Nuestra esperanza.....	13

PRÓLOGO

No es fácil, para mí, presentar este Manifiesto. Conozco la historia de oposiciones que le siguió cuando su autor trató de publicarlo. Preveo que se va a repetir ahora, cuando sea editado. A las de entonces -actualizadas- se unirán las de los “sabios” que se empeñan en oscurecer el pensamiento de los demás para que haga juego con el propio. Estos “sabios” serán, necesariamente, los integristas de derecha y de izquierda. Los que se creen poseedores de TODA VERDAD y, en consecuencia, dogmatizan sobre todo. Pero su misma actitud les priva de comprender.

A los que se opusieron a su publicación en 1949 tampoco les va a parecer bien. Siguen en el mundo sin haber descubierto a los pobres como personas humanas; les ven, simplemente, como objetos que se usan para aparecer como buenos y “ganarse el Cielo”. Su actitud les margina de toda comunidad vital con los hermanos y, por ello, no comprenderán el comunitarismo. Creen en la misión de los poderosos y ello les priva de la luz.

A vosotros, personas de buena voluntad va dirigido y, de forma especial, a los pobres. A esa multitud que constituye la gran mayoría de la Humanidad. El autor se ha planteado ferozmente el respeto al hombre y lógicamente chocará con todos los totalitarios de todos los colores. La libertad es para él algo

más que una cosa que se puede depositar, para el gobierno administración, en manos de los “listos” o de los fuertes. Creyó firmemente en que el hombre puede racionalmente ser responsable y por eso se plantea una sociedad de responsables.

Los cuarenta y cuatro años pasados desde que fue escrito no sólo no le han quitado vigencia, sino que se la han dado. Hoy es más actual. Los nuevos caminos de socialización que la vida de los hombres nos muestra como buenos tienen en Rovirosa uno de los mejores precursores. Algunos dirán que piensa “estratosféricamente”. A lo largo de sus libros y conferencias, posteriores al “Manifiesto”, se puede encontrar el desarrollo que conduce a un “aterrizaje” más “terreno”.

Él se planteó con todo rigor lo comunitario y lo individual en el hombre. Podemos decir que el germen de todo lo que sobre esto nos legaría después es el presente MANIFIESTO COMUNITARISTA.

En los cuatro primeros capítulos –Comunidad y Familia, Trabajo, Propiedad y Honor- hace una crítica de la sociedad actual y construye el edificio comunitario. En el quinto -Evolución- se plantea su forma de realización. No serán pocos los que irreflexivamente se rasguen las vestiduras. Les pedimos que reflexionen. La verdad histórica les puede dar mucha luz. No es lícito seguir queriendo la libertad del pueblo a través de caminos de opresión. Los medios deben ser éticamente buenos y técnicamente aptos para conseguir el fin pretendido.

Sólo cuando las fuerzas de promoción se empeñen en conseguir los claves objetivos del pueblo -Trabajo y Propiedad- se podrá hablar de libertad.

Nosotros rogaríamos a todos los que lo lean que no repartan lanzazos a diestro y siniestro contra los molinos de viento de los adjetivos. EL MANIFIESTO COMUNITARISTA está en la vía de lo sustantivo.

Escrito por un militante obrero cristiano no podía terminar de otra forma: la esperanza está en Cristo y los Pobres.

Nos alegra que salga cuando el autor ya ha muerto, para de esta forma comprometernos más limpiamente, más comunitariamente, con su contenido.

Y comenzamos a hacerlo, proclamando como propio lo que podemos considerar su exclamación final: la sociedad comunitaria será hija de Cristo y de los Pobres o no se realizará.

JULIÁN GÓMEZ DEL CASTILLO.

PREFACIO

En la evolución del capitalismo -desde el punto de vista católico- existe una fecha miliaria: 1º de noviembre de 1745, en que Benedicto XIV promulgó su encíclica “Vix Pervenit”.

Un siglo más tarde, 1848, Carlos Marx publicaba -con Engels- el Manifiesto Comunista.

En el primer documento el Papa, después de confirmar y ratificar solemnemente la doctrina tradicional de la Iglesia que prohibía a los fieles la percepción de cualquier interés por el préstamo de dinero, en razón del mismo préstamo, aconseja que los doctos estudien si en “algún” caso por razón de “alguna” circunstancia se puede permitir a los fieles católicos el percibir “alguna” cantidad por el préstamo de dinero. Y éste fue el “pequeño agujerito” que se ha ido ensanchando, ensanchando, hasta llegar a tener hoy el tamaño exacto del meridiano terrestre.

Ciertamente que la encíclica no fue la autora del capitalismo. Este fue y es un producto típicamente protestante y judío en sus inicios y en su desarrollo. Pero permitió que los católicos pudieran uncirse a su carro.

Un siglo más tarde la mala semilla capitalista ya había dado su fruto inevitable: el proletariado. La gran miseria sirviendo de pedestal a la escandalosa opulencia. Y Carlos Marx puede publicar su Manifiesto que tampoco “creó” el comunismo, que es más antiguo que Platón, pero cuyo grito final: “En esta revolución los proletarios no tienen para perder más que sus cadenas, y tienen para ganar todo un mundo. ¡Proletarios de todos los países, uníos!”, será el slogan que intentará aglutinar en un solo haz a los “pobres del mundo”.

Aunque en este “latiguillo” Marx sólo consiguió una de las caras de la “chapa”. Porque el perder las cadenas y el ganar un mundo no son dos alternativas, sino una sola. Frente a la posibilidad de perder las cadenas está la de hacerlas mucho más pesadas, y frente a la perspectiva de conquistar un mundo está la de perder lo poquísimo que tenemos.

En los tiempos de Benedicto XIV el arrendamiento de bienes se practicaba en tan pequeña escala que no constituía “problema” más que en una de sus facetas. El arrendamiento de tierras se limitaba a las zonas ubérrimas de ciertas vegas próximas a ciudades de mayor o menos importancia. La existencia de

grandes extensiones de bienes comunales en Europa, y las inmensas tierras de América permitían que quien quisiera trabajar la tierra pudiera hacerlo en la suya “propia”, excepto en las reducidas y excepcionales extensiones que se han señalado.

Asimismo, en cuanto a los “instrumentos de producción”, el régimen artesano gremial imperante tenía como una de sus principales notas la ausencia de “explotadores y explotados” en su sistema de producción de bienes. En este aspecto laboral el arrendamiento de bienes existía en mucha menor escala que en la agricultura.

Pero en lo que se refiere al arrendamiento de dinero, la cosa andaba muy diferente. Esta cuestión agitaba los ánimos desde hacía más de cuatro siglos manteniéndose la discusión entre los que afirmaban que el dinero no podía arrendarse por la misma razón de que no puede arrendarse un pan, y cuya bandera era defendida principalmente por los frailes predicadores, y los que insinuaban que podían darse otros títulos que justifican el arrendamiento de los bienes metálicos.

Las herejías protestantes, una tras otra, fueron siguiendo el camino marcado por Calvino, y el arrendamiento del dinero llegó rápidamente a ser general en todos los países de herejes, lo cual permitió organizar las grandes empresas de tipo capitalista, como las Compañías de Indias en Inglaterra y en Holanda, que fueron el origen de su imperio colonial. Los países que habían permanecido inmunes a las herejías y fueron fieles a Roma, quedaron rápidamente rezagados en el campo económico, levantándose voces constantemente pidiendo que se modificara la “vieja rutina”.

Y entonces apareció la “Vix Pervenit”, que es el documento máximo -por no decir el único- emanado del Vicario de Cristo en lo referente a arrendamiento de bienes, y concretamente “bienes metálicos”.

Por todo lo dicho queremos justificamos en nuestra afirmación de que la teoría del arrendamiento de bienes nunca ha formado parte del cuerpo doctrinal de la Iglesia, ni preconizada como útil y conveniente. Por lo que, al atacarla de frente, entendemos que no nos enfrentamos con un USO “propio” de la Iglesia, sino contra un ABUSO que se ha introducido entre los fieles católicos (y en el resto de la Humanidad).

En cuanto al Manifiesto Comunista hemos de decir dos palabras a los que seguramente afirmarán que este Manifiesto Comunitarista huele a plagio o

remedo de aquél.

Ciertamente que si no hubiera existido aquel Manifiesto, seguramente tampoco se habría escrito el que va a continuación. Por la misma razón que la luz no puede ni siquiera concebirse si no se supone la existencia anterior y simultánea de las tinieblas.

Aunque en el Manifiesto de Marx no es “todo” tinieblas.

En su primer capítulo, titulado “Burgueses y proletarios”, expone, con gran crudeza, la miseria proletaria de su tiempo, y hoy podríamos repetirlo casi punto por punto. La sociedad anónima ha realizado hazañas de inhumanidad que Marx solamente pudo presentir.

Pero el error de Marx -aparte su ateísmo- fue el de ver en la “clase burguesa” el fruto sazonado y maduro del derecho de propiedad. Y pensó que la mejor manera de derribarla y “estilizarla” sería suprimiendo pura y simplemente el derecho de “propiedad individual”, para transformarlo en “propiedad colectiva”. Con ello no pudo hacer al capitalismo un servicio mayor.

Efectivamente, el capitalismo, como entidad, carece desde siempre de organización y escuela propia. Ni nadie le defiende en periódicos ni mítines. Ni tiene otra fuerza que la que individualmente y con miras exclusivas para sí propio le presta cada beneficiario de sus abusos. Porque no hay ni un solo capitalista que mueva un dedo a beneficio del capitalismo, si él no huele ninguna ganancia directa o indirecta para él.

Así, al atacar Marx y sus émulos el derecho de propiedad, han proporcionado al capitalismo un defensor de categoría única, que es la Iglesia Católica. Porque así como el contrato de arrendamiento no figura dentro del tesoro ideológico de la Iglesia, el derecho de propiedad ha sido siempre defendido por la Iglesia como una consecuencia y un complemento de su postulado de la libertad humana. Y las razones son de tal peso, y se asientan de tal manera sobre la realidad, que nadie que no tenga prejuicios puede dejar de hacerlas suyas. Y aquí apareció la confusión, para ganancia del capitalismo y para pérdida de la Iglesia. Si el marxismo afirma que el capitalismo es consustancial con el derecho de propiedad, y la Iglesia defiende el derecho de propiedad, la consecuencia inevitable es que la Iglesia es la defensora del capitalismo. Y esta confusión de valores ha hecho entrar en la Iglesia a muchos indeseables y ha apartado de la Iglesia un número incalculable de sus hijos predilectos: los pobres.

Esta, y no otra, fue la “cortina de humo” que Marx y los que le han sucedido han tendido sobre la Iglesia. Un siglo es un lapso de tiempo demasiado largo

para que tal nebulosa no llegue a disolverse, y la luz esplendorosa ilumine al mundo.

Frente al individualismo feroz y caníbal de la Humanidad actual, y frente asimismo al comunismo de masas, a las que se ha extirpado toda voluntad para “querer” o para “no querer”, se levanta hoy la bandera del “comunitarismo” que pretende libertar al hombre de la inmensa soledad a que le ha conducido una sociedad en la que el hombre es lobo para el hombre, y liberarle asimismo de la pesadilla comunista, en la que el hombre tiene que renunciar a su personalidad para que se le permita vivir.

El “comunitarismo” pretende realizar cumplidamente el ideal humano en cada hombre, de manera que todos lleguen a poseer los bienes materiales y los bienes espirituales para que el “plan de Dios” en cada hombre dependa principalmente de su libertad, y no como ahora venga ahogado y determinado por circunstancias exteriores al hombre que le atenazan y esterilizan.

El comunitarismo convertirá en realidad los deseos del Papa de que la propiedad sea un complemento para la persona humana y sus beneficios alcancen a todos. Con la consiguiente repercusión sobre la moral, la paz y el bienestar universales.

Y volverán al regazo materno los que hoy se han levantado contra la Iglesia por haber dado fe a las apariencias que les han presentado a tan buena madre como defensora de los que les oprimen. Y saldrán del recinto inmaculado del templo los... que han podido creer que, efectivamente, la Iglesia les respaldaba en su opresión al pobre.

Y, finalmente, una observación sobre un aspecto en el que este Manifiesto difiere totalmente de aquél. “Aquél” fue el manifiesto de un partido. Y éste es el manifiesto de una sola persona, que lleva únicamente su propia representación. Nuestro interés actual no es formar ningún partido, pues nos lo veda, más que nada, nuestra voluntad.

Queremos ESTRUCTURAR UNA DOCTRINA REALISTA. Fieles a la voz del Papa que incesantemente clama a los católicos para que se esfuercen en estudiar la “manera” en que se puedan realizar los postulados sociales del Pontífice, aportamos nuestro grano de arena en la construcción de la Iglesia de Cristo. Y decimos:

- NOSOTROS OPINAMOS QUE “UNA” SOLUCIÓN ES LA QUE SIGUE...

I.- COMUNIDAD

Una comunidad verdadera es un trasunto del cielo en la tierra y una primicia que Dios nos da para fortalecernos en el camino.

Por el sentido comunitario varias personas se juntan, formando una sola comunidad. A primera vista parece que la persona humana sufre una disminución al incorporarse a una comunidad, ya que antes de hacerlo tenía en sí misma la plenitud de una unidad humana, y en una comunidad de cinco personas cada miembro sólo representa un quinto de esa unidad comunitaria. Con lo que parece que el valor humano del que ingresa en una comunidad viene dividido por el número de personas que la integran. Pero ocurre exactamente lo contrario, ya que, en realidad, cada componente de la comunidad activa la enriquece con su aportación “humana” y se enriquece con las aportaciones de los demás.

La “comunidad” tiene que ser, necesariamente, de personas concretas. Nadie puede, en verdad, establecer relaciones comunitarias con “personas jurídicas”, como la Iglesia, por ejemplo.

La comunidad es hija de la libertad. Los amos con los esclavos, o los habitantes de un país tiranizado, no pueden vivir en comunidad. Pero viven EN COMÚN. No basta afirmar que el hombre es un “ente social”. Hay que decir que es “comunitario”. Porque las abejas, y las hormigas, y la langosta, y los lobos... también son sociales.

El hombre es comunitario como una necesidad de su ser de “persona”, unión misteriosa de elementos materiales (cuerpo) y espirituales (alma). Por eso no se pueden constituir comunidades humanas sin otro aglutinante que elementos materiales. Entonces se constituyen “sociedades” y aparece lo “social”..., y en seguida también el hombre es lobo para el hombre.

La “comunidad” exige tener en común bienes materiales y bienes espirituales. Entonces es un producto típicamente humano.

FAMILIA

Esta es la comunidad elemental, base y raíz de toda otra clase de comunidades. Para que las personas que la constituyen puedan formar una verdadera “comunidad” se precisan:

UN HOGAR PROPIO, en el que pueda ejercer su soberanía el rey de la creación, y UNA FE COMÚN, que dé sentido a su vivir.

Cuando falta uno de estos dos elementos todavía se conserva la “apariencia” de comunidad. Pero solamente la apariencia. Cuando faltan los dos aparece la catástrofe de la institución familiar, de la que todos somos testigos en todas partes.

Un hogar propio en “plena propiedad” es el elemento fundamental para constituir una comunidad familiar. Y a la medida. Porque un hogar minúsculo para albergar una familia numerosa no permite que allí se forme una comunidad. Vivirán en común, sí, con toda la angustia que el comunismo lleva consigo, pero les será totalmente imposible vivir en comunidad.

El creer en las mismas cosas fue una de las razones principales para que un hombre y una mujer unieran sus vidas debajo de un mismo techo. Porque una cosa son los gustos, que hay que frenar y dominar constantemente, y otra es la fe, que hay que mantener siempre lo más alta posible. Si no comulgan en la misma fe, aunque posean un hogar propio, solamente podrán aspirar a un comunismo fisiológico, pero jamás a una comunidad conyugal.

Si contemplamos una comunidad familiar de este tipo, agrupando a los ancianos, los padres y los hijos en total de diez a quince personas o más, cada uno aportando y recibiendo de la comunidad todo lo preciso, no habrá nadie que pueda buscar solución a los problemas sociales fuera de la exaltación de la comunidad familiar. Los seguros de vejez, de enfermedad, de parto,..., los subsidios familiares,... todo son emplastos con que se quiere sustituir la verdadera solución: que cada familia sea propietaria de SU casa y de sus instrumentos de producción. Como esto es el reino de Dios y su justicia, todo lo demás se recibirá por añadidura.

Afirmamos, pues, rotundamente que desechamos toda solución que no tienda a dotar a CADA familia de su PROPIO hogar en PLENA PROPIEDAD. Todas las formas precarias de propiedad conducen exactamente al fin opuesto al de la plena propiedad. Ni el sistema capitalista de vivir en alquiler, ni el comunista, de vivir en un cuartel tan grande como el país, son compatibles con la posibilidad de que las familias puedan formar comunidades humanas.

Toda la inmensa gama de conflictos familiares que se presentan en la sociedad burguesa, donde se la llama sociedad conyugal, desaparecerán casi del todo cuando la familia tenga fundamentalmente como “bienes propios” (y no otros) un HOGAR y una FE.

II.- TRABAJO

La técnica moderna ha multiplicado enormemente la producción de cada trabajador. Pero este beneficio ha sido contrapesado por el “sistema”, que ha ido aumentando a ritmo todavía mayor el número de los “no productores”.

Ello quiere decir no que hemos de desechar la técnica moderna, para volver a formas de trabajo ya superadas, sino que hemos de tender a que el trabajo aproveche, en primerísimo lugar, al trabajador, cada uno según su responsabilidad laboral.

A este fin hemos de considerar “qué” clase de comunidad puede constituir un centro de trabajo. Y decimos puede constituir porque tanto en régimen capitalista como comunista no la constituye. Hacen un trabajo en común, pero no es un trabajo comunitario.

Para que el trabajo sea comunitario se precisa:

- a) QUE CADA UNO SIGA SU VOCACIÓN PROFESIONAL.
- b) QUE ESTÉ CON ENTERA LIBERTAD.
- c) QUE PERCIBA BENEFICIOS en la parte que le corresponde en proporción a su trabajo.
- d) QUE SUS PUNTOS DE VISTA puedan llegar a la Dirección cuando haga falta; y
- e) QUE LA EMPRESA LE PERTENEZCA, con plena propiedad, a “todos” los que trabajan en ella.

VOCACIÓN PROFESIONAL.- Ha de ser la primera reivindicación del “comunitarismo”. Si nos esforzamos en realizar una exaltación de los valores personales (por ser la persona imagen de Dios) frente a los valores del dinero y del mito, lo primero que exigimos para que el hombre pueda ser plenamente PERSONA es que no se viole su vocación profesional. Los padres, maestros, sacerdotes y médicos son los que deben cuidar de este asunto, con mayor interés en la crítica alrededor de los doce años, cuando se puede ganar todo si se acierta con la vocación del niño, o perderlo todo si se le obliga a que su vida discurra por caminos diferentes a aquellos para los cuales Dios le dotó.

Un hombre que sigue exactamente la vocación profesional que Dios imprimió en su corazón podrá formar normalmente una comunidad familiar e incorporarse con plenitud de facultades en una “comunidad de trabajo”. Mientras

existan mal vacacionados, también habrá que conservar las cárceles, los manicomios y los burdeles.

PLENA LIBERTAD.- Es fundamental. Quien trabaja por coacción o por pura necesidad podrá considerar el trabajo como un campo de concentración o una colonia penitenciaria, pero nunca podrá saborearlo como el medio único de realizar completamente el desenvolvimiento de su personalidad.

El sistema comunitario, al hacer que cada familia sea propietaria de su hogar y que los beneficios del trabajo vayan a parar en primer término a los trabajadores, pondrá a cubierto a la sociedad de la angustia física y mental que representa el “vivir al día”. Por lo que la libertad para escoger una u otra manera de desarrollar su actividad profesional será un derecho de indudable traducción práctica, frente al actual pretendido derecho a aceptar o rehusar los contratos de asalariado en vigor.

PROPORCIONALISMO.- El sistema de Empresa Proporcionalista representa la adecuación más justa posible en cuanto se refiere a reparto de beneficios entre los que intervienen en la producción, permitiendo establecer verdaderas comunidades laborales, cualquiera que sea la importancia de la Empresa.

La Empresa Proporcionalista, más que cualquier forma de Cooperativa, permite que cualquier trabajador pueda en todo momento usar de su libertad para ir a formar parte de otra Empresa Proporcionalista, sin ningún quebranto para el trabajador ni para la Empresa.

El sentido comunitario de la Empresa exige que cada trabajador esté seguro de participar en los beneficios en la medida que le corresponde dentro de la desigualdad indispensable en un mundo donde todos somos diferentes. El “Proporcionalismo” da la medida exacta. Y así como un hombre de poca talla está contento con un traje de reducidas dimensiones, porque es el que le corresponde, y no envidia el vestido del hombre hercúleo, de la misma manera, aquel cuyo trabajo es pequeño está contento con un beneficio pequeño, que es el que le corresponde, y que, a pesar de ser pequeño, le permite vivir holgadamente.

INTERVENCIÓN.- Para que un trabajador pueda considerar a una empresa como a SU EMPRESA no es suficiente todo lo que se le quiera dar, si él no puede hacer oír su opinión.

Como sea: por el sistema democrático de las Asambleas, o con visitas periódicas al Director, o por Consejos de Empresas, o de cualquier otra manera que el trabajador tenga conciencia de que no sólo se estima su aptitud profesional o su energía muscular, sino que también se aprecia su entendimiento, que es

reflejo del entendimiento de Dios.

PLENA PROPIEDAD.- Si no, no hay comunitarismo posible. La Empresa debe pertenecer íntegramente a los que en ella trabajan. Cada una según su modalidad. Tanto las que exigen mucha mano de obra y pocos gastos de primer establecimiento como, un servicio público de limpiezas, como, en el caso contrario, una empresa hidroeléctrica.

No se puede aquí entrar en el detalle de “cómo” se resolverá técnica y financieramente esto. El problema es perfectamente soluble.

III. PROPIEDAD

Los comunitaristas nos constituimos en campeones del derecho de propiedad individual o personal, tal como lo establece, defiende y preconiza la Iglesia, y sin herir la armonía de los espíritus y conservando la integridad de la doctrina tradicional, nos esforzamos por definir la naturaleza íntima de los deberes que gravan la propiedad y concretar los límites que las necesidades de la convivencia social trazan al mismo derecho de propiedad y al uso y ejercicio del dominio.

Considerando que cuando en preparar los bienes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó o trabajó, y en la que dejó impresa una como huella y figura de su propia persona, y a nadie le será lícito violar su derecho de propiedad.

Estamos seguros de que el ejercicio del derecho de propiedad es indispensable a todo hombre para que normalmente pueda tender al fin para el cual ha sido creado por Dios, y principalmente para que en verdad el hombre sea “libre”.

Porque ¿qué libertad podrán atribuir las leyes al hombre que no posee NADA y es esclavo de todas las contingencias de la vida de hoy? Y, en cambio, ¡cuán ineficaces serán las tiranías que quieran esclavizar a un hombre si le respetan la propiedad de SU casa y la de los instrumentos de producción!

La sociedad hace responsables a los hombres de sus actos. Pero únicamente podrá pedir esta responsabilidad cuando haya establecido unas condiciones de vida por las que, efectivamente, los hombres sean LIBRES para determinarse.

Desde este punto de vista interesa fundamentalmente que TODOS sean propietarios, si la sociedad se ha de asentar sobre un principio de justicia.

Desde el punto de vista religioso, sabemos que la posesión de un mínimo de

bienes es indispensable para poder practicar la virtud. Esto no es necesario demostrarlo. Sólo hay que haber visto numerosas personas de diferentes sexos y edades amontonadas durmiendo en una sola habitación.

No hay gran dificultad en asentir sobre estos aspectos. Conformes en que todos DEBEN ser propietarios de un MÍNIMO de bienes; pero..., ¿y el máximo?

Si consideramos a la propiedad como un complemento indispensable a la persona humana para que mediante ella pueda realizar plenamente su personalidad, habremos de afirmar que LA PROPIEDAD PERSONAL HA DE SER A LA MEDIDA DEL HOMBRE.

Como un traje. Existe un mínimo de tela, más allá del cual no hay traje. Pero tampoco hay traje posible con doscientos metros de paño.

Todo esto sólo tiene sentido si se considera a la propiedad como instrumento indispensable para la liberación del hombre.

Pero si miramos a nuestro alrededor, ¿vemos algo que se parezca -ni de lejos- a este ideal de propiedad personal querido por la Iglesia y que acabamos de esbozar?

¿Instrumento de libertad la propiedad? ¡Más bien de esclavitud! Esclavos con la servidumbre de la

renta, los arrendatarios, y esclavos con la servidumbre de todos los vicios que pare

la ociosidad, los arrendadores. Esclavos los proletarios y esclavos los accionistas de las sociedades anónimas. Esclavos los gobiernos a las fuerzas del dinero, y esclavas estas fuerzas de sus propias exigencias.

Escrutemos en toda su anchura el horizonte para ver si descubrimos alguna persona que sea LIBRE para determinarse según su voluntad. Y únicamente nos podremos fijar en los escasos hogares que sobreviven como recuerdo y testimonio de aquel hogar de Nazaret.

¿Pues cómo la propiedad, con tantas excelencias y posibilidades, sólo sirve de



instrumento de opresión y de perversión? ¿Cómo puede armonizarse todo esto?

FENERISMO

El origen de todas las desdichas arranca del miserable invento que se llama contrato de arrendamiento, por el cual se vende sin vender y se compra sin comprar.

Para evitar contusiones, en todo este “Manifiesto” llamaremos FENERISMO al sistema de “arrendamiento de bienes” en el que una persona tiene los “títulos posesorios” de unos bienes y otra persona tiene el “uso” de aquellos bienes. Esta palabra FENERISMO, pues, sólo quiere significar esto: RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES.

No tiene que ver, por tanto, con “industrialismo”, “liberalismo”, “librecambismo” ni con ninguna otra denominación que contiene en su esencia el régimen de arrendamiento de bienes, pero no lo define como a su determinante principal.

Si desde el principio se hubiera presentado el régimen FENERISTA de arrendamiento de bienes como algo desvinculado y completamente opuesto al régimen de propiedad INDIVIDUAL o PERSONAL, fundamentado en principios contrarios y proponiéndose objetivos antagónicos, nadie hubiera podido llamarse a engaño.

Pero la confusión empezó en los primeros momentos...y. todavía. Todos creen que el régimen FENERISTA de arrendamiento de bienes queda plenamente incluido y comprendido dentro del régimen de propiedad INDIVIDUAL o PERSONAL.

INSTRUMENTO DE OPRESIÓN

El primer contraste entre ambos regímenes aparece aquí. La propiedad PERSONAL es instrumento de liberación para la persona que usa sus propios bienes, mientras que en régimen FENERISTA los bienes son instrumento para que un hombre pueda reducir a servidumbre a otro hombre. ¿Por cuánto tiempo? Teóricamente, ¡por toda la eternidad!

¿Quién es capaz de descubrir o atribuir a los bienes feneristas ninguna de las excelencias o ventajas con que los autores se complacen en adornar al hermoso régimen de propiedad INDIVIDUAL o PERSONAL?

Ni como instrumento de liberación ni como complemento de la persona hu-

mana que se recrea en SU cosa. No como signo de continuidad y estabilidad. Éticamente no queda nada. Materialmente están los bienes, a los que se ha desvirtuado y a los que se utiliza exactamente en sentido contrario al que justificó su apropiación.

Y a principios monstruosos corresponden, ¡naturalmente!, consecuencias monstruosas. Los bienes que estaban destinados a liberar al hombre sirven para someterlo a servidumbre; los bienes que debían repartirse “a la medida humana” entre todos los hombres, se concentran en proporciones monstruosas e inhumanas en manos de unos pocos, dejando a la inmensa muchedumbre en la desesperanza de poder jamás alcanzar su plenitud humana mediante la posesión de un mínimo de bienes indispensables para poder practicar la virtud. Preguntamos de nuevo: ¿puede alguien “ver” como un CASO de la propiedad INDIVIDUAL o PERSONAL al régimen FENERISTA de arrendamiento de bienes? ¿No son más bien dos conceptos antagónicos?

NO HAY PROPIEDAD

De la misma manera que cuando en la persona humana se considera sólo la parte material o sólo la parte espiritual desaparece la persona, que es precisamente el complejo ALMA-CUERPO, y se cae en todas las aberraciones del materialismo o de un espiritualismo desencarnado; lo mismo ocurre cuando se separan las dos notas que definen el derecho de propiedad: que desaparece el derecho de propiedad y la misma propiedad.

Efectivamente, el derecho de propiedad exige que se reconozca al propietario la POSESIÓN, mediante cuyos títulos se excluye a TODAS las demás personas de la propiedad de UNA persona, y se completa por la facultad de USAR en la forma que le plazca los bienes poseídos. El derecho a “poseer” y el derecho a “usar” definen, completan y determinan con exactitud y precisión el derecho de “propiedad”. Ni falta nada ni sobra nada.

Uno solo de estos derechos no basta para determinar la existencia de “propiedad individual”. Si en todos los Registros de la Propiedad del mundo se me reconocen títulos posesorios sobre mil hectáreas de regadíos en el planeta Marte, ello no será más que una ilusión, pues el USO de tales bienes, de momento, me está absolutamente vedado. Lo mismo ocurre en el otro aspecto con el aire atmosférico, cuyo USO me pertenece plenamente, pero cuya POSESIÓN no puedo reivindicar, en sentido de excluir de él a las demás personas. Tampoco, pues, el USO -por amplio y completo que sea- justifica el derecho de propiedad

si se carece de títulos posesorios sobre los bienes que se usan.

Estamos, por consiguiente, en la misma situación que cuando en la “persona” viva separamos los dos elementos inseparables CUERPO Y ALMA. Todo se entenebrece, todo se complica, y aparecen como la cosa más natural todas las monstruosidades. Mientras que si los que consideran el cuerpo humano no pierden nunca de vista que está asociado a un alma con tal intimidad inseparable que entre los dos forman una sola unidad, que es el HOMBRE, todo es claro, y luminoso, y armónico, y lógico. Es que andamos por el camino de la verdad.

Vamos ahora a investigar DÓNDE está la propiedad en los bienes arrendados, considerando sucesivamente al arrendador y al arrendatario, ya que fuera de ellos no creemos que deba buscarse.

EL ARRENDADOR.- Conserva íntegros e intactos, y en forma legalmente correcta, los “títulos posesorios” de unos bienes QUE NO PUEDE USAR. Como aquel propietario de tierras en el planeta Marte. El que la imposibilidad de usar los bienes sea física, o por enajenación del uso, no tiene importancia en lo que estamos considerando. No podemos llamar PROPIETARIO de unos bienes a quien le está VEDADO usarlos.

EL ARRENDATARIO.- Tiene el USO, pero no la posesión. Aquí ya están seguramente todos conformes en que el arrendatario no es quien tiene la propiedad de los bienes arrendados.

Pues si ni el arrendador ni el arrendatario pueden reivindicar la propiedad de los bienes arrendados, ¿dónde está la propiedad? Porque los bienes existen...

Pues lo que ocurre es que ha desaparecido LA PROPIEDAD. No existe. Ha nacido el régimen FENERISTA, por el cual la posesión de los bienes ya no sirve para liberar al hombre que los usa, cuando la posesión y el uso (inseparables) no han sido separados sino para que el poseedor pueda someter a servidumbre al usuario. Si la Propiedad significa alegría, seguridad, estabilidad del hombre que realiza su personalidad plenamente, el FENERISMO representa exactamente todo lo contrario. Desafiemos a que alguien nos exhiba un solo aspecto del régimen FENERISTA en que pueda defenderse como estimulante o promotor de cualquier aspecto noble o virtuoso de la vida de un hombre, aun considerando exclusivamente en el aspecto civil. Porque si hacemos intervenir a la Caridad de Cristo, parece que el FENERISMO es exactamente al anti-Cristo.

PROPIEDAD PARA TODOS

El clamor constante de la Iglesia de que los beneficios de la propiedad alcancen a todos los hombres queda automáticamente logrado tan pronto como se promulgue el régimen de PLENA PROPIEDAD, en el cual la POSESIÓN y el USO de los bienes han de coincidir siempre en una misma persona (natural o jurídica).

Los que poseen más bienes de los que necesitan para su uso ya no los podrán utilizar para esclavizar a otras personas. Podrán conservados, si así lo desean, pero no demasiado tiempo, pues sólo darán gasto (cargas fiscales, conservación,...) y ningún beneficio. Más tarde o más temprano deberán cederlos en propiedad plena a los que carecen de bienes.

Y sin necesidad de comisiones ordenadoras, ni organismos rectores, ni burocracia alguna se tendrá en menos de veinte años repartida toda clase de bienes entre TODOS los habitantes del país.

IV.- HONOR

SE ESCRIBE CON H MAYÚSCULA

Frente a todos los honores sólo existe un Honor.

Considerados los miserables honores humanos como lo que son, esto es, COMO LA GLORIA QUE UNOS HOMBRES VAN PORDIOSEANDO A OTROS HOMBRES y que no les deja creer en Cristo; frente al Honor inimaginable dé SER UN HIJO DE DIOS, con que el Criador honra a todo hombre que viene a este mundo, vemos cuán alto es el Honor que el hombre ha recibido sin merecerlo ni buscarlo y cuán ridículos son los honores que él busca afanoso cuando se olvida del Honor.

Hombre honrado. Hombre de Honor. Es el que tiene su conciencia en paz con Dios. Cumple todos los mandamientos sin olvidar ninguno. Pero sabe que el MANDAMIENTO NUEVO de amar al prójimo con el mismo Amor con que Cristo me amó es el que debe presidir todos los demás.

Frente a estos elementos constructivos del cristianismo, el FENERISMO introduce el “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES” y la “LEY DE BRONCE”, que convierten al hombre en lobo para el hombre y surgen honores” de todas clases. Pero el HONOR, ¿dónde está?

Y aquí aparece el MIEDO, que es lo más deshonoroso que existe y que constituye el sentimiento universal de la Humanidad de hoy. Miedo a todo: a los malhechores y a la Policía, al que nos paga y al que viene a cobrar, al buen

tiempo y a la lluvia, al Estado y a los estraperlistas, al trabajo y al no trabajar, a la economía liberal y a la dirigida.

¿Dónde estará para los pobres humanos la liberación ante estos temores? ¿En una exacerbación del FENERISMO? ¿Esto sería lo mismo que pedir refrigerio a una llama!

¿En la idea comunista de la evolución? Suponemos que los jefes del comunismo cada vez creen menos en sus postulados, que la realidad se ha cuidado de ir desmontando uno tras otro. Así, para el campo ruso no ha habido más que un camino que el de establecer la pequeña propiedad agrícola, que si está muy lejos de la PLENA PROPIEDAD que nosotros propugnamos, todavía está más lejos del “comunismo puro”. Y para sus planes de dominio universal vemos que fía más en los efectivos militares que en las “quintas-columnas” de fanáticos que antaño nutrían todas las vanguardias comunistas en todas las vanguardias comunistas en todas partes.

¿Dónde existe hoy una IDEA-FUERZA capaz de sostener al pobre ciudadano del mundo en 1949 frente a los miedos que, como fantasmas alucinantes, le asedian por todas partes?

Aunque sería absurdo imaginar que pueda existir una “buena” idea-fuerza que sirva para una época, pero no para otra. La “buena” idea-fuerza ha de ser universal y eterna, adaptada a cada momento y a cada lugar.

Ante este mundo, que por primera vez en la Historia tiene conciencia de su unidad, y que ante el resultado catastrófico que van alcanzando todas las fórmulas que hace tan poco tiempo ofrecían el paraíso terrenal, siente cada vez mayor la sensación de vacío y de angustia, ansiando por encontrar una piedra firme donde apoyar el pie y mirar tranquilamente el porvenir, al mismo tiempo que va aumentando la desconfianza de que tal roca exista, entregándose embrutecido a un vivir sin objeto y sin ideal..

Ante los hombres adultos, que han visto caer deshechos sin posible reconstrucción todos los ídolos a los que adorar, sino que ya se las introduce sin rodeos al mundo del estraperlo, del fraude, del robo, de la especulación desorbitada; a todos afirmamos que no hay más que una salida frente a la injusticia y el desorden: LA VUELTA A CRISTO Y A SU IGLESIA.

Frente a odios, las envidias, los rencores, los afanes de dominio y de opresión, la subversión y el escándalo, no existe más que la fórmula eterna: “AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS COMO YO OS HE AMADO”.

El “comunitarismo” espera ser la forma actual de que la Humanidad pueda

realizar el amor fraterno cristiano con el mínimo de dificultades, pues bien sabemos que la naturaleza corrompida tiende al mal, y solamente con el esfuerzo perseverante se consigue mantener en el camino de la virtud. Pero entre una situación como la actual, en la que toda prevaricación tiene su asiento, y una situación ideal, en que todo sean alicientes para la virtud, debe existir un estado intermedio, que es el que propugnamos.

El vivir comunitario exige la posesión de un mínimo de bienes para manifestarse. Si el buen samaritano hubiera sido un mendigo agotado físicamente, seguramente el Señor hubiera tenido en cuenta su compasión; pero sin el asno, el vino, el aceite y el denario no hubiera habido parábola... ni realización de comunitarismo.

Por esto en nuestra mente no se pueden desvincular los dos aspectos de UNA sola cuestión: EL COMUNITARISMO, que no es solamente un régimen de PLENA PROPIEDAD, sino que además quiere ser un “clima apto para el florecimiento del cristianismo, especialmente en cuanto a la caridad fraterna”.

No nos podemos imaginar lo que pueda ser un régimen de PLENA PROPIEDAD realizado por escépticos, o por ateos, o por budistas. Pero tenemos la profunda convicción de que los países de antigua solera cristiana, víctimas de la miseria FENERISTA en los últimos cuatro siglos, el establecimiento del comunitarismo haría reflorar con mayor vigor las antiguas flores y podría hablarse de civilización cristiana.

La idea comunitaria, que cincuenta años atrás habría sido objeto de burlas y de desprecio, más que de estudio y consideración, por el gran valor que todavía se atribuía a los ídolos de cartón, llega al mundo en los momentos más oportunos, y empieza por revalorizar aquello que los materialismos (el comunista y el fenerista) pretendieron despreciar o desconocer: el HONOR de ser hijo de Dios.

Pero mi vocación de hijo de Dios la he de realizar en el mundo material y a través de la materia, actuando comunitariamente con hombres, que son compuestos indivisibles de materia y espíritu. ¿Cuán justificado es, pues, el deseo de la Iglesia de que CADA hombre posea un mínimo de bienes materiales que lo vinculen a la tierra que lo sustenta y a sus hermanos en la fe!

¿Cuán florecientes se vislumbran las parroquias comunitarias, en que TODOS sean propietarios de su hogar y de sus instrumentos de producción! ¡Y las diócesis constituidas por parroquias así!

Entonces se despreciarán los honores como cosa baladí y sin consistencia. Y se

valorizará el Honor -inimaginable Honor- de SER hijo de Dios. Con reflejos “tangibles” de su poder, su inteligencia, su providencia, su caridad,... que todos estos aspectos eclipsados por el fenerismo, que buscaba la “añadidura” desentendiéndose totalmente del reino de Dios y su justicia, brillarán en la sociedad comunitaria, en la que se buscará antes que nada el reino y la justicia de Dios. Y donde HONOR se escribirá con H mayúscula.

V.- EVOLUCIÓN

Quizá algunos imaginen que el paso de un régimen fenerista como el que rige actualmente (en el mundo no comunista) al comunitarista representaría una serie de trastornos agudos de consecuencias graves. Porque la verdad es que se trata de una verdadera “revolución” que arranca de cuajo las raíces de la sociedad actual para sembrar la buena semilla de la propiedad privada, defendida por la Iglesia desde siempre.

Vamos a estudiarlo con un poco de atención para demostrar que no ocurrirá nada de esto.

La triste experiencia de los últimos años nos demuestra que las guerras no arreglan nunca nada, y que las revoluciones dejan a los países en estado peor que aquel del que pretendieron levantarlo. Lo cual, por otra parte, no puede ser más natural, ya que del desorden no puede salir ninguna forma de orden.

Pero en el caso de que la revolución representara un “orden”, actuando frente a un estado de “desorden” endémico, lógicamente parece que una tal revolución debería tener un desarrollo totalmente diferente de las revoluciones que nos han precedido y que han arrastrado siempre consigo mucha sangre y muchas lágrimas.

BIENES INMUEBLES

En el régimen fenerista en que se vive, todavía quedan algunas reliquias de bienes inmuebles (rústicos y urbanos) que son usados por su poseedor. Para éstos, naturalmente, no habría cambio de régimen, sino consolidación.

La revolución verdadera consistirá en “eliminar” todos los actuales contratos de arrendamiento, con vistas a que los bienes dejen de estar desglosados entre un poseedor y un usuario, para que pasen a régimen de PLENA PROPIEDAD O COMUNITARIO.

Pero la insolvencia económica de los arrendatarios actuales exige un régimen intermedio o de traspaso, que podría tomar la forma siguiente:

Los contratos de arrendamiento -en cualquiera de sus formas- de los bienes inmuebles se considerarían caducados, siendo sustituidos (sin necesidad de extender nuevo documento) por contratos de venta a plazos, en los que el importe del arrendamiento representaría el valor de las anualidades. El tipo de la anualidad lo establecerá la ley. De manera que si el importe del arrendamiento representaba el cinco por ciento del valor del inmueble (rústico o urbano), entonces había que seguir pagando la misma cantidad que antes durante veinte años para obtener la PLENA PROPIEDAD. El alquiler se ha convertido en compra a plazos, con las peculiaridades inherentes a esta clase de operaciones. No cuesta nada observar que entre las costumbres y los ingresos y pagos de la gente, comparando el último año de fenerismo y el primero de comunitarismo no ha habido cambio sensible: se paga lo mismo y se cobra lo mismo. Únicamente ha cambiado el “significado” de los cobros y los pagos. El que paga, COMPRA ALGO, y el que cobra, VENDE ALGO.

Veamos todo ello ahora bajo el ángulo psicológico. La alegría y satisfacción de los que sienten palpablemente que es SUYA una parte de las paredes que les cobijan o el campo que labran. Ganancia auténticamente positiva en cualquier sentido que se mire, tanto social como individual, religioso como económico; etcétera. Consideremos el arrendador: ha percibido una anualidad de las veinte que formarán el justo precio del bien inmueble en cuestión. Tiene ante sí un amplio lapso de tiempo para adaptarse a la nueva ordenación social y dejar sin sobresaltos el desairado papel de consumidor “químicamente puro” para incorporarse, en una u otra forma, al glorioso ejército de los trabajadores. No hay duda que las cantidades metálicas que irán percibiendo ya no se emplearán en “gozar de la vida”, sino en ordenar su vida, dando a sus poseedores facilidades para valorizar su propio trabajo, de manera que se puede afirmar que durante bastante tiempo su situación será privilegiada en la sociedad. Lo que ya no cabrá más será tumbarse a la bartola porque “ya tengo bastante para que los demás trabajen para mí”.

De manera que al actual poseedor de bienes con espíritu de iniciativa le empujará a valorizar sus aptitudes en beneficio de él y de la sociedad. El abúlico, perezoso, incapaz,... tendrá tiempo suficiente en veinte años para adaptarse a su nueva situación en la sociedad comunitarista.

Quizá alguien arguya que dejarán de construirse casas cuando no se puedan poner en renta. Pero la verdad es que los constructores de casas en general las construyen para venderlas a los rentistas. Para los constructores de casas lo

único que cambiará será la categoría social de los clientes. Aquí aparecerá la utilidad del “Banco nacional” para intervenir en estas operaciones, de manera que comprador y vendedor salgan con ganancia de la operación.

Ya que indudablemente el régimen comunitarista no será un régimen de tasas y economía dirigida, sino todo lo contrario. Y si en los primeros tiempos habrá que valorizar los bienes de acuerdo con sus valores “en renta”, más adelante la ley de oferta y demanda será la que regulará en general las transacciones. Así, nada impedirá que los que construyen casas para revender a plazos obtengan buenas ganancias de tal operación, y seguramente esta forma de obtener beneficios de unas pesetas disponibles será uno de los más empleados en régimen comunitarista por personas que actualmente tienen sus bienes “dormidos”. Con lo que nos atrevemos a afirmar que el comunitarismo no solamente no paralizará la construcción de nuevas viviendas, sino que la incrementará.

BIENES MOBILIARIOS

Nos hemos de referir, por su volumen e importancia, a los valores que se cotizan en la Bolsa de Comercio.

El concepto de “venta a plazos” aplicado a los bienes inmuebles lo extendemos al dinero.

Así, consideraremos a los accionistas y obligacionistas de las empresas como “vendedores a plazos” de las sumas que acreditan. La empresa, integrada por los elementos humanos de la misma, “comprará a plazos” a cada accionista y obligacionista el dinero que entregó, MAS el beneficio comercial de esta operación de venta a plazos. Sería absurdo pretender pagar por el dinero comprado a plazos la misma cantidad entregada. Tan absurdo como ahora que pretenda quedarse con toda la ganancia “por toda la eternidad”.

Y aquí vemos ya una forma más humana de colaboración entre los que disponen de sumas de dinero y los que disponen de aptitud laboral.

El poseedor de sumas de dinero, consideradas como una mercancía cualquiera, las “vende a plazos” a la empresa que va a constituirse, y cuyos componentes le ofrecen la suficiente garantía moral y material. Creo que no conviene poner topes ni tasas a estas “ventas a plazos” de dinero, ya que la oferta y la demanda lo regularán ampliamente. Una empresa bien enfocada y planeada “comprará dinero a plazos” en mejores condiciones que una empresa de porvenir incierto; ello es muy natural. En los contratos de “venta a plazos” de dinero se consignará la garantía, la duración de los plazos y el “premio” o beneficio comercial de

dicha venta, que jamás podrá referirse directa o indirectamente a los beneficios de la empresa, pues ha de figurar en la cuenta de “Gastos de primer establecimiento” abonado a plazos.

En las empresas actuales, el Consejo de administración se sustituirá por el “Consejo de empresa” dentro de las normas de la “empresa proporcionalista”, dedicándose los beneficios de cada año a ir “comprando a plazos” el capital acciones y obligaciones, al mismo tiempo que se estructura la forma proporcionalista de la empresa hasta su completa evolución, que puede ser muy rápida. Cuando se ha pagado el “último plazo” a los accionistas y obligacionistas ya se ha convertido la antigua empresa fenerista en empresa comunitarista sin trastornos, violencias ni quebrantos para nadie. Todos los derechos han sido respetados.

Los que antes entregaban TODA su vida en unos trabajos que nunca podrían mirar como SUYOS ya son propietarios, con plena propiedad, de los instrumentos de producción, que comparten PROPORCIONALMENTE con todos los demás elementos humanos que constituyen la empresa.

Y por aquí se habrá llegado a liberar no solamente a los productores en cuanto a su nivel económico, sino que al ser mayor la producción individual, por una parte, y mayor el número de productores, por otra, se llegará a obtener que el “PROGRESO” beneficie efectivamente a toda la sociedad y no solamente a algunos afortunados, a costa de la inmensa muchedumbre.

A la lectura de los párrafos anteriores quizá algunos lleguen a creer que “comunitarismo” y “venta a plazos” son conceptos que siempre han de ir unidos del brazo. Y nada hay más lejos de la verdad.

La venta a plazos es la solución para el “estado intermedio” entre régimen fenerista (en el que el 90 por 100 de la población es económicamente insolvente) y el régimen comunitarista (en el que se aspira a que la solvencia económica alcance al 100 por 100 de los hijos de Dios).

Nadie puede hoy imaginar “cómo” serán las relaciones económicas, sociales, diplomáticas, culturales, etcétera, al cabo de treinta años de comunitarismo, cuando hayan muerto de muerte natural los monstruos que hoy ahogan a la Humanidad (trusts, cártels, totalitarismos, interés compuesto, grupos raciales y bancarios, monopolios...) y el hombre viva libre de todas las formas del miedo que hoy le obsesionan.

Ni queremos por nuestra cuenta trazar un esbozo del cuadro que ofrecerá la Humanidad cuando TODOS sean propietarios de sus casas y de sus instru-

mentos de producción y NADIE pueda explotar a su hermano arrendándole su casa o los instrumentos de producción. Cada uno, según su imaginación y según su fantasía, puede hacerlo a su gusto. Lo único que podemos afirmar es que no se parecerán en nada.

VI. NUESTRA ESPERANZA

De tejas arriba está en Dios. Y de tejas abajo está en Dios. Esperamos que si el “comunitarismo” es su obra, Él la preservará, a pesar de todas las pruebas y contradicciones. Y si “no es” su obra, nuestra súplica sube constantemente a lo alto para que se hunda cuanto antes.

En lo humano, esperamos y confiamos en la incompreensión de “los doctos”, que no podrán imaginar que un indocumentado pueda decir nada interesante; pero también esperamos que aquellos cuyo corazón es limpio y no está trabajado por distingos y sutilezas se darán -como se están dando- a la idea comunitarista.

Esperamos todas las zancadillas de los que se crean perjudicados y carezcan de argumentos para atacar a las ideas con ideas. En este orden ninguna indignidad nos sorprenderá ni ninguna persecución nos cogerá de imprevisto. Y junto con esto esperamos la simpatía de los pobres innumerables, a los que estas ideas han podido llevar una luz nueva a su corazón y sentirse los predilectos de Dios, si el fenerismo los ha convertido en la escoria de los hombres.

Esperamos los que ataquen el Manifiesto desorbitando “tal” palabra o “tal” concepto para desviar la atención de su sentido profundo. Y bien cerca de éstos colocamos nuestra esperanza en los que están dispuestos a ir formando el cuerpo de doctrina comunitarista, hasta que sea tan sólida y tan firme que ya se la pueda lanzar sola a “correr mundo”.

Esperamos la conspiración del silencio, y la del aplazamiento, y la de la inoprotunidad, y la de la formación... Y esperamos también el impulso juvenil, alegre y decidido de esos hombres que van a demostrar al mundo que quien lo salvará no será la inexperiencia juvenil, como se pretende en tantos lugares, sino la madurez y la plenitud vibrante y dinámica de los que hoy “también” han sentido la llamada divina, como hace dos mil años la sintieron aquellos hombres maduros y generosos que formaron el Colegio Apostólico.

Queremos construir un mundo en el que haya lugar para Cristo-El- Obrero en

la casa de cada uno de sus moradores; en que cada adelanto no signifique una nueva opresión a los que trabajan, sino una nueva estrofa en el cántico nuevo de alabanza que la Humanidad comunitarista hace subir al Creador en acción de gracias por haber dado a los hombres poder para re-crear al mundo que Él creó.

Pero no sólo el mundo de la materia; la dignidad del hombre exige exaltación simultánea de sus valores materiales, vinculándole a la tierra que lo sustenta y vinculándole al cielo donde está su esperanza cierta.

Hace mil novecientos años que el Apóstol Pablo escribió: “EL MUNDO ESPERA CON ANSIAS LA MANIFESTACIÓN DE LOS HIJOS DE DIOS.” Hoy podemos repetir esas palabras.

[DESCARGA MÁS LIBROS EN SOLIDARIDAD.NET](http://DESCARGA_MÁS_LIBROS_EN_SOLIDARIDAD.NET)



solidaridad.net



Proceso de beatificación de Guillermo Roviroza en hoac.es